

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 21561** *Orden EFD/1186/2025, de 17 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden EFD/264/2025, de 12 de marzo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 19 de diciembre de 2022.*

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por Resolución de 19 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 30), publicada mediante Resolución de 9 de enero de 2023, en el «Boletín Oficial del Estado» del 17, convocó procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Maestros, a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por Resolución de 23 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 30), aprueba el expediente del procedimiento selectivo y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 26 de agosto de 2024 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 10 de septiembre).

Por Orden EFD/264/2025, de 12 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 de marzo de 2025, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Detectado error material en la citada Resolución de 23 de diciembre de 2024, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publica la Resolución de 23 de junio de 2025, de corrección de errores («Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 10 de julio), en el sentido de excluir del anexo I, aspirantes declarados aptos por haber superado la fase de prácticas, en el Cuerpo de Maestros, a doña Laura Álvarez Zarabozo, con Documento Nacional de Identidad ***3264**, cuando no había podido ser evaluada por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas u otras causas.

Por lo que antecede y vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Proceder a la corrección del anexo de la Orden EFD/264/2025, de 12 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, del 19 de marzo de 2025, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados

por Resolución de 19 de diciembre de 2022, eliminando del listado, para el Cuerpo de Maestros, especialidad 036, Pedagogía Terapéutica, lo siguiente:

En la página 36555:

«***3264*24 A0597 ALVAREZ ZARABOZO, LAURA. ***3264** 01 7,1076».

Segundo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 2025.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.